

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45621 *RIPOLL*

Doña Sara Fernández Campos, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ripoll (UPSD) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 239/2019. Sección: D.

NIG: 1714742120198116834.

Fecha del auto de declaración. 19 de julio de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Jordi Ramírez Reixach, con 43633189G.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Judith-mediador Concursal-Fajula Payet. Dirección postal: Avenida Carles Esteve de Rich, 2,, 17143 - Jafre. Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado. En el auto de declaración del concurso se ha declarado que no ha lugar a intervenir ni suspender las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Carretera de Barcelona, 33-35 - Ripoll.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Ripoll, 2 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Fernández Campos.

ID: A190059493-1